# **RESOL. Nº 1706**

21-07-10

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y asignar diez (10) cargos de Maestro de Grupo Nivel Especial Tiempo Simple, categoría 304, destinados a la Escuela Especial N° 2 'Casita de Luz" de la ciudad de Río Grande, los cuales serán distribuidos de acuerdo a las funciones detalladas en el Anexo I de la presente, a partir del día dos (2) de junio de 2010, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demende la presente será imputado a la partida

presupuestaria correspondiente. ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia

DEL CORRO

## RESOL, Nº 1707

21-07-10

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y Asignar un (1) cargo de Auxiliar Administrativo Docente Transitorio al Sr. Reinaldo Olegario SOZA, D.N.I. Nº 28.892,319, a fin de desempeñarsi en la Escuela Provincial Nº 6 "Provincia de Entre Ríos", a partir del día nueve (9) de jurio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la Partida staria correspondiente

ARTÍCULO 3º - Notificar al interesado y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

**DEL CORRO** 

# RESOL. Nº 1708

21-07-10

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Asignar un (1) cargo de Auxiliar Administrativo Docente Transitorio al Sr. Santiago Gil., D.N.I. Nº 26.562.770, a fin de desempeñarse en el ámbito de este Ministerio, a partir del día primero (1°) de junio del corriente año, por los motivos expuestos en el

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la l'artida

Presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º. Notificar al interesado y comunicar a quienes corresponda. Dar al Foletin Oficial de la Província y archivar.

DEL CORRO

## RESOL. Nº 1709

21-07-10

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios en la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia, de la agente Silvia Beatriz COLORA, legajo Nº 14316347/00, categoría 10 P.O.M. y S., de acuerdo a lo previsto en el artículo 45º de la Ley Nacional 22.140, a partir del día siguiente de su notificación y hasta tanto se culmine con el trámite de reubicación definitiva.

culmine con el trámite de reubicación definitiva.

ARTÍCULO: 2º.- La dependencia mencionada en el artículo precedente deberá univiar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, la certificación de la real presiación de servicios del mes anterior, a la Dirección de Personal No Docente de este Ministerio, teniendo en cuenta que la no presentación en tiempo y forma de la comunicación requerida, dará lugar a la suspensión del cobro de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

# RESOL, Nº 1710

21-07-10

ARTÍCULO 1º - Autórizar la Comisión de Servicios en la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia, de la agente Beatriz del Valle GONZALEZ, legajo Nº 22659561/00, categoria 10 P.O.M. y S., de acuerdo a lo previsto en el articulo 45 Ley Nacional 22.140, a partir del día siguiente de su notificación y hasta tanto se culmine con el trámite de reubicación definitiva.

ARTÍCULO 2º - La dependencia mencionada en el artículo precedente deberá enviar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, la certificación de la real prestación de servicios del mes anterior, a la Dirección de Personal No Docente de este Ministerio, teniendo en cuenta que la no presentación en tiempo y forma de la comunicación requerida, dará lugar a la suspensión del cobro de los haberes correspondientes

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DEL CORRO** 

# **RESOL. Nº 1711**

21-07-10

ARTÍCULO 1º.- Abonar el adicional fijado por Decreto Provincial № 1555/07, al agente categoría 10 P.O.M. y S., Sr. Jorge Rafael FURCHINI, legajo № 11776348/00, a partir del día seis (6) de diciembre de 2.007, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al interesado y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días dieciséis (16) al dieciocho (18) de junio del presente año, a las docentes detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes participaron del 5º ENCUENTRO DEL CICLO DE DESARROLLO PROFESIONAL EN ALFABETIZACIÓN INICIAL<sup>\*</sup>, organizado por el Ministerio de Educación de la Nación, a través del Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liberación de los fondos necesarios para efectuar el pago de los gastos de viáticos y movilidad, a favor de las docentes y en las fechas consignadas en £l artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos en la Cuenta Corriente Nº 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA REO FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

ARTÍCULO 4º.- Efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a las interesadas con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

## RESOL. Nº 1713

21-07-10

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Rio Grandi durante el día veintiocho (28) de mayo del presente año, a las docentes Sandra PRONO, D.N. № 16.305.548, y Guillermina ARAQUE, D.N.I. № 26.342.533, quienes asistieron a una Jornad de Capacitación a Talleristas del Dispositivo Nacional de Alfabetización Inicial, a cargo de Eliciencia Lucia NATALE, D.N.I. № 16.381.353, en carácter de integrante del Equipo Técnico d. Área de Desarrollo Profesional y Tallerista, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liberación de los fondos necesarios para efectuar el pago de lo gastos operativos honorario, viáticos y movilidad, a favor de las docentes y en la fech detalladas en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministeri de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos en fa Cuenta Corriente № 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECER, JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

la Nación.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a las interesadas con copia autenticada de la presente Res

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DEL CORRO** 

## RESOL. Nº 1714

21-07-10

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la liberación de los fondos necesarios para efectuar el pago de los gastos operativos, honorarios, viáticos y movilidad, derívados del 5° y 5° Encuentro de la Capacitación denominada: "LEER Y ESCRIBIR EN LA ALFABETIZACIÓN INICIAL. SITUACIONES DIDÁCTICAS EN EL JARDÍN Y EN LAS ESCUELAS", a cargo de la Megister Claudia MOLINARI y la Licenciada Regina USANDIZAGA, desarrollados durante los dias dos (2) y tres (3) de junio del presente año en la ciudad de Rio Grande, y durante el día cuatro (4) del citado mes y año, en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- El costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos en la Cuenta Corrienta N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

ARTÍCULO 3°.- Efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Educación de

ia nacion. ARTICULO 4º,- Notificar a las interesadas con copia autenticada de la presente Resolución ARTICULO 5º,- Comunicar. Dar al Boletin Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

# RESOL. Nº 1715

21-07-10

21-07-10

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y autorizar la liberación de los fondos necesarios para efectuar e pago de los gastos operativos, honorarios, viáticos y movilidad, derivados del inicio del Trayectr Formativo para Directivos y Tutores de Nivel Secundario, e cargo del Profesor Luís CABEDA D.N.I. Nº 12.511.283, desarrollado durante los días siete (7), ocho (8) y nueve (9) de junio de presente año en la ciudad de Ushuaia, y durante los días diez (10) y once (11) del citado mes y año en la ciudad de Rio Grande.

año en la ciudad de Rio Grande.

ARTÍCULO 2º - El costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos en la Cuenta Corriente Nº 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA". ARTÍCULO 3º.- Efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Educación de

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente Resolución. ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. Nº 1716

ARTICULO 1º. Reconocer y autorizar la liberación de los fondos necesarios para efectuer « pago de los gastos operativos, honorarios, viáticos y movilidad, derivados del 3º Encuentro del «SEMINARIO TALLER: FORMACIÓN DOCENTE Y ASESORAMIENTO TÉCNICO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS", a cargo de la Coctora Maria del Carmen LORENZATTI y la Magister Alicia ACIN, desarrollado durante los días disciséis (16) al discischo (18) de junio del presente año, en las ciudades de Ushuaia y Río Carada.

ciecrseis (10) al dieciocho (18) de junio del presente año, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.
ARTÍCULO 2º.- El costo que demande la presente se encuentra contemplado por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante los fondos transferidos en la Cuenta Corriente Nº 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".
ARTÍCULO 3º.- Efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a las interesadas con copia autenticada de la presente Resolución. ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletin Oficial de la Provincia y archivar.

**DEL CORRO** 

RESOL. Nº 1712

21-07-10 RESOL. Nº 1717

21-07-10